



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000457 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 4 JUL 2012

VISTO:

La Carta Nº 021-2012/CEM-TUMBES, de fecha 21 de Junio del 2012, Informe Nº 1267-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 25 de Junio del 2012, Informe Nº 1393-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Junio del 2012, y Proveído de fecha 27 de Junio del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'286,850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000431-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Junio del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Nº 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 22 de Junio del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 021-2012/CEM-TUMBES, de fecha 21 de Junio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por motivos en la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, el cual afecta la ruta critica, perjudicando la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1267-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 25 de Junio del 2012, el Inspector de la Sub Gerencia de Obras, Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, desde el 23 de Junio hasta el 07 de Julio del 2012, y realizar el trámite correspondiente sobre la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, presentado por el contratista.

Que, mediante Informe Nº 1393-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Junio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, argumentando la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01,





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000457 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUL 2012.

concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "**REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, mediante proveído de fecha 27 de Junio del 2012, inserto en el Informe Nº 1393-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Coordinador de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 207º del Reglamento; se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO; relacionada con la ejecución de la Obra: "**REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin Reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "**REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", plazo que se computara desde el **23 de Junio del 2012 hasta el 07 de Julio del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 010-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 de la Obra: "**REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **07 de Julio del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000457 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUL 2012

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONCORCIO ELECTRICO MATAPALO**, al Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA